

CONVENIO DE UTILIZACION DEL PREDIO MUGABURU 6653

Entre la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP) Seccional Mar del Plata, con domicilio en calle Bolívar N° 4846 de Mar del Plata por una parte, y el afiliado Sr./a. _____ Legajo N° _____, domiciliado en calle _____ N° _____ Piso _____ de Mar del Plata por la otra, se conviene en celebrar el presente acuerdo respecto a las condiciones de utilización del Predio ubicado en calle Mugaburu N° 6653 de Mar del Plata (Mugaburu esquina Carballo), conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El afiliado que suscribe el presente será el único responsable por la correcta utilización del Predio, el cual es solicitado para ser utilizado el día _____ de _____ de _____.

SEGUNDA: El único facultado para recibir las llaves del Predio (portón, quincho, acceso a pileta) será el afiliado responsable que efectúa la solicitud de utilización, y que el horario por el cual se le otorga la misma comienza a las _____ horas del día _____ expira a las _____ horas del día _____.

TERCERA: Queda expresamente prohibido el uso del Predio para festejo de 15 años, casamientos y despedidas de soltero.

CUARTA: Se deja expresamente aclarado que no están permitidas las siguientes acciones: hacer ruidos molestos (música, gritos y/o cualquier otra forma que excedan los límites permitidos por la Municipalidad), provocar desórdenes de cualquier tipo que afecten a terceros, ocupar veredas de vecinos, ocupar espacios destinados a entradas de vehículos de vecinos, arrojar residuos a las fincas linderas y/o vía pública, pegar elementos en las paredes con cintas engomadas, colgar elementos de los artefactos eléctricos, poner clavos en las paredes. No obstante ello, se deja expresa constancia de las siguientes circunstancias que por el presente el afiliado declara conocer y aceptar:

- El afiliado resulta responsable por el **correcto uso de la pileta** (a tal efecto se le proveerá de la llave del candado que cierra la puerta del acceso a la misma) y el estricto cumplimiento respecto al **acceso de menores** a la misma, deslindando toda responsabilidad al gremio.
- El afiliado se hace responsable y declara conocer que debe hacer entrega de las llaves del Predio en tiempo y forma (dentro de las 24 horas hábiles siguientes), y debe abandonar el mismo luego de haber verificado que todas las luces se encuentren apagadas, excepto aquellas que posean célula fotoeléctrica y conectar alarma.
- El afiliado declara conocer que no debe sacar la basura a la calle, dejando la bolsa correspondiente dentro del Quincho.
- Se deja constancia que la limpieza del Quincho se encuentra a cargo del gremio, estando la misma incluida en el precio de la locación.
- El afiliado declara conocer que la entrega del Quincho limpio y en condiciones se efectuará a las 9:30 hs. del día del alquiler.
- El afiliado declara conocer que puede ingresar un máximo de dos (2) autos al predio, los cuales deberán ser estacionados en la trotadora.
- Se deja constancia que el Predio posee cobertura de Cardio, hallándose el teléfono indicado en el mismo Quincho, así como el teléfono de un cerrajero al cual se deben solicitar sus servicios en caso de emergencia, estando en éste último caso el costo del mismo a cargo del afiliado.
- El afiliado declara conocer y aceptar que **no debe efectuar ninguna modificación en el sistema de pileta, hallándose prohibido tocar cualquier instrumento de caldera y/o bomba**, haciéndose responsable por cualquier deterioro como consecuencia del incumplimiento del presente.
- El afiliado declara conocer y aceptar que no debe pernoctar en el quincho, y que su locación está destinado solamente a eventos familiares que no incluyan el pernocte.

- Se deja expresamente aclarado que el quincho permite como máximo la concurrencia de 40 personas.
- El Quincho cuenta con una maquina expendedora de café debiendo solicitar el interesado en este acto las fichas respectivas al momento del alquiler, abonando el costo correspondiente.

QUINTA: El afiliado solicitante abonará la suma de Pesos: _____ (\$ _____), cuando el Predio sea requerido para uso propio o de su grupo familiar conviviente, y Pesos: _____ (\$ _____) cuando el afiliado lo requiera para terceros. Dicho importe será abonado por adelantado en concepto de gastos de limpieza, luz y gas del Predio. -----

SEXTA: La A.E.F.I.P. Seccional Mar del Plata hace entrega de las llaves del Predio (portón, quincho, acceso a pileta) y los elementos que se encuentran en el mismo (ver inventario al pie), todo en perfectas condiciones de uso y mantenimiento, debiendo devolverlas en el mismo estado bajo pena de solventar los gastos que demande la reparación o reposición de los elementos rotos o faltantes. -----

SEPTIMA: El afiliado solicitante queda expresamente notificado y asume la plena responsabilidad derivada del correcto uso del predio y sus bienes, ya sea por utilización propia o de terceros para quienes lo solicitó, respondiendo por ante la A.E.F.I.P. y/o ante terceros en su caso, por los daños derivados del mal o incorrecto uso de las instalaciones, inconvenientes con vecinos, responsabilidad por multas y/o sanciones aplicadas por autoridades de Falta, Municipales o Judiciales, en los términos del Art. 2618 del Código Civil y/o normativa concordante, liberando a la A.E.F.I.P. por tales conceptos. En caso de ser aplicada multa y/o similar a la A.E.F.I.P. por la incorrecta utilización de las instalaciones, ésta se encuentra facultada para repetir por el doble de las sumas abonadas contra el afiliado solicitante. -----

OCTAVA: La Comisión Directiva de la A.E.F.I.P. Seccional Mar del Plata queda facultada para imponer al afiliado solicitante las sanciones que estime pertinentes, en caso de no cumplir las pautas del presente acuerdo. -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los ____ días del mes de _____ de _____.-

INVENTARIO

Quincho: 6 jarros cerámica, 10 platos decorados, 39 platos de madera, 7 ensaladeras varias, 3 fuentes ovales decoradas, 1 fuente redonda decorada, 11 cucharitas de madera, 40 tenedores de madera, 40 cuchillos de madera, 2 cuchillas, 11 cucharitas de acero inoxidable, 15 cucharas de acero inoxidable, 1 bombilla, 3 destapadores mariposa, 2 destapadores grandes, 1 azucarera de loza azul, 1 azucarera de acero, 1 pava silbadora, 1 pava de acero, 2 ceniceros, 1 cafetera azul, 2 tablas de picar carne, 1 tabla para servir, 1 portarrollo, 1 bandeja rectangular roja, 2 ralladores, 40 vasos, 1 colador de pastas, 1 cacerola de acero, 1 jarro azul c/tapa, 2 pizzeras, 1 cesto de basura. **Mobiliario:** 3 sillas de mimbre, 1 silla de madera, 13 banquetas, 4 bancos de madera, 1 mesa de madera de 2.18 x 1.16 mts., 1 tablón de fórmica de 2.23 x 0.73 mts., 2 caballetes, 1 reloj de pared, 1 matafuego de 5 Kg. 1 parrilla, 2 hierros asador cruz, 1 protector asador cruz. **Adornos:** 1 florero de metal, 1 botellón soporte de madera, 1 canasto de mimbre, 1 caja de madera con cartas, 1 canasto c/frutas sobre heladera, 1 llamador de loros, 1 sombrero, 1 llavero de madera, 1 colgante de frutas, 1 boleadoras, 1 portero eléctrico, 1 teléfono de pared.